

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS GUIÓN DOS MIL SIETE (22-2007).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles catorce de noviembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Eduardo Abril Gálvez, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Hermes Iván Vanegas Chachón, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toaspern, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, de la de Odontología; Dr. Francisco Muñoz Matta, de la de Humanidades; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. José Dario Menéndez Quiroa, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, de la de Ciencias Económicas; Sr. Luis Fernando Roque Delgado, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Carlos Walberto Ramos, de la de Agronomía; Srita. Yadyra Rocio Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. María Cecilia Monterroso Cordón, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y

el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se procede de la manera siguiente:

**Audiencia al Br. Jean Paul Rivera Bustamante, estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Br. Jean Paul Rivera Bustamante, estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien al hacerse presente agradece la misma y se refiere al problema suscitado con estudiantes de la referida Facultad, en relación al nuevo pensum. Manifiesta que han solicitado prórroga para que se les permita a algunos estudiantes graduarse en el pensum del año 1982, a lo que Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, deniega la misma en noviembre de 2006, en ultima sesión, no se les recibió en audiencia y un miembro estudiantil de la referida Junta razonaron su voto. Ante tal situación solicita que el Consejo Superior Universitario conozca y resuelva sobre la problemática suscitada en relación al pensum, la que las autoridades de la Facultad no han resuelto. Finalizada la exposición se retira del salón de sesiones.

**Audiencia al Ing. Agr. Amílcar Gutiérrez Alvarez, Representante de la señora Miriam Imelda Vásquez Sosa.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Ing. Agr. Amílcar Gutiérrez Alvarez, Representante de la señora Miriam Imelda Vásquez Sosa, quien al hacerse presente agradece la misma, manifestando que desde hace 6 años su esposa, la señora Miriam Imelda Vásquez Sosa y él, han tenido a su cargo la cafetería del CUM y nunca han tenido problemas, hasta este año. Además indica que no están de acuerdo con la manera que tomaron las muestras, pues él actualmente trabaja en MOSCAMED, siendo él Ingeniero Agrónomo y en su trabajo tiene relación con calidad de alimentos. Del resultado de las muestras que fueron tomadas y dieron resultado de contaminación, les fue notificado cuatro meses después de la fecha en que fueron tomadas, y asimismo de desalojo, sin cumplir con lo establecido en el contrato. Considera que esta situación trasciende a lo personal y no institucional, por lo que solicita que se les tome nuevas muestras para determinar si hay o no contaminación y que se les permita seguir en el uso de las instalaciones de la Cafetería del CUM. Recomienda que el personal que tome la muestra tenga definido el procedimiento estándar desde la toma de la misma, hasta la entrega de los resultados y la verificación de laboratorios internos o externos. Concluida su exposición se retira del salón de sesiones.

**Audiencia al Señor Raúl Rojas Valle, Gerente de Ventas de PYMES y Negocios, Telefónica Móviles, Guatemala S.A.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Raúl Rojas Valle, Gerente de Ventas de PYMES y Negocios, Telefónica Móviles, Guatemala S.A., quien al hacerse presente agradece la misma, y solicita se reconsidere la renta que su empresa tiene que pagar por la telefonía, la cual considera no es justa. Por lo que, luego de hacer un breve relato de los servicios que presta, y solicitar la intervención de este Consejo Superior Universitario, se retira del salón de sesiones.

**Audiencia a la Señora Paulina Pineda Aldana, Presidenta de AJUSAC.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Señora Paulina Pineda Aldana, Presidenta de AJUSAC, quien al hacerse presente agradece la misma y manifiesta que nuevamente se encuentran ante el pleno, para solicitar y ratificar lo planteado sobre el aumento para las pensiones de los jubilados, manifestando que tienen derecho a que se interprete sus necesidades, ya que se trata de supervivencia, considerando que no es posible que no se tome en cuenta dicha solicitud. Es cuestión de voluntad humana y política, para que se encuentren fuentes de financiamiento, ya que tienen conocimiento extraoficial de que el dictamen financiero no les favorece. Siendo ellos siempre unos dignos universitarios, agradecen la atención que se les ha brindado, esperando que sea la última vez que se presenten a este Órgano de Dirección en relación al presente asunto, y se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia al Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, quienes al hacerse presente agradecen la misma, y manifiestan que ratifican ante el pleno del Consejo la solicitud de un reajuste salarial, indicando que no es un aumento, dicha solicitud se debe a que las condiciones económicas son difíciles y que desconocen por qué no ha sido conocida dicha solicitud. Luego de varias intervenciones por parte de miembros del referido Sindicato en torno al tema, se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a la Licenciada Mirna Sosa, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Licenciada Mirna Sosa, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, quien al hacerse presente acompañada de miembros del Consejo Directivo y Claustro Docente de la referida Escuela, agradece la misma y procede a señalar una serie de logros que han hecho realidad en la Escuela y que básicamente la razón por la que se encuentran presentes, es manifestar la necesidad de mejorar la situación financiera de la Escuela, por lo que solicitan que se les incremente el presupuesto para el próximo año, y hace entrega de un documento. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a un grupo de estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas, quienes presentan un documento y, se refieren a la problemática en la referida Escuela y con el Consejo Directivo, específicamente en el incumplimiento de atribuciones por parte del Consejo Directivo al no dar respuesta a sus solicitudes, denegar recursos sin base, no iniciar los procesos que por ley le corresponde, entre otros. En tal sentido hacen entrega de un documento en donde describen su inconformidad ante tales situaciones, las cuales no han sido atendidas en la Escuela de Ciencias Psicológicas. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren a la problemática que están atravesando en la Facultad, en relación a la aproximación matemática en las notas de los cursos, indicando que existe una resolución de Junta Directiva de dicha Facultad, por lo que solicitan la aproximación de 60,51 a 61 puntos. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia al Ingeniero Alvaro Colom, Doctor Rafael Espada y Doctor Eduardo Meyer.**

El Consejo Superior Universitario procede a dar la bienvenida al Ingeniero Alvaro Colom, Presidente Electo de la Nación, Doctor Rafael Espada, Vicepresidente y Doctor Eduardo Meyer, Diputado, quienes realizan una visita de cortesía a esta Casa de Estudios. Manifiestan al pleno de este Consejo, que el objeto de la visita es manifestar

el apoyo a los proyectos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que consideran de suma importancia la Educación Superior y sobre todo la labor que ha desempeñado la Universidad en la educación, por lo que es de su interés como Presidente Electo, poder trabajar de forma conjunta para el beneficio de la sociedad guatemalteca. También intervinieron el Dr. Espada y Dr. Meyer. Luego de intervenciones por parte de miembros de este Consejo, se retiran del salón de sesiones.

**PRIMERO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la exclusión del Punto TERCERO, Incisos 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15; Punto CUARTO, Inciso 4.6; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.14, 7.15y 7.16.

**1.2**

**SEGUNDO:** **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.21-2007.**

**2.1** Lectura del Acta No.21-2007 misma con la inclusión en la asistencia del Decano de la Facultad de Arquitectura.

**TERCERO:** **ELECCIONES:**

**3.1** **Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la acción de Inconstitucionalidad General Parcial, interpuesta en contra de los Artículos 35 de la Ley Orgánica, 52 del Estatuto de la Universidad de San Carlos y 24 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos y de la Resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha 06 de noviembre de 2007.**

El Consejo Superior Universitario conoce INFORME DAJ No.005-2007 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la acción de Inconstitucionalidad General Parcial, interpuesta por los Ingenieros Agrónomos: Alfredo Itzep Manuel; Vicente Martínez Arévalo; Lily Gricelda Gutiérrez Alvarez; Marvin Roberto Salguero Barahona; Marino Barrientos García; Roderico Antonio Estrada Muy; Edgar Oswaldo Franco Rivera; José Pablo Prado Córdova; Pedro Peláez Reyes; Marco Romilio Estrada Muy;

Ariel Abderraman Ortíz López; Tomás Antonio Padilla Cámbara, en contra de los Artículos 35 de la Ley Orgánica, 52 del Estatuto de la Universidad de San Carlos y 24 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos y de la Resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha 06 de noviembre de 2007. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión en el asunto, y considerando que debe contarse con más elementos para resolver sobre el particular ***ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emita dictamen referente la acción de Inconstitucionalidad General Parcial, interpuesta en contra de los Artículos 35 de la Ley Orgánica, 52 del Estatuto de la Universidad de San Carlos y 24 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos y de la Resolución de la Corte de Constitucionalidad de fecha 06 de noviembre de 2007. 2) Continuar con el análisis y discusión del presente asunto, en próxima sesión extraordinaria, a realizarse el 19 de noviembre de 2007.***

### 3.2

**Solicitud de autorización de convocatoria para la Elección de Electores Estudiantiles que elegirán Vocal II, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efectuarse en el primer semestre del año 2008.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. S.1109.10.07 emitido por el Secretario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que contiene transcripción del Punto Cuarto del Acta No.23-10/07 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan la autorización de convocatoria para la Elección de Electores Estudiantiles que elegirán Vocal II, Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ***ACUERDA: 1) Autorizar la Convocatoria para las Elecciones de Vocal IV y Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para realizarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga a la Junta Directiva de la referida Facultad, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones. 2) En virtud, de que se encuentra pendiente de***

***resolver la Inconstitucionalidad planteada ante la Corte de Constitucionalidad en el Expediente 3170-2007, se difiere para una próxima sesión de este Órgano de Dirección, la autorización de convocatoria para la elección Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.***

**3.3 Solicitud de autorización de convocatoria para la Elección de un Representante de los egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente, a realizarse en el primer semestre del año 2008.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio 07 del acta 36-2007, emitido por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente, que contiene transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.2, Subinciso 3.2.1 del Acta No.36-2007 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, donde solicita la autorización de convocatoria para la Elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente, a realizarse en el primer semestre del año 2008. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ***ACUERDA: Autorizar la Convocatoria para la Elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente, a realizarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo del referido Centro, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la referida elección.***

**3.4 Elección de un Representante de los Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y Recurso de Apelación interpuesto por los profesores Sergio Vinicio Morataya García y Rosa Idalia Aldana Salguero.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 12 de septiembre de 2007, que contiene transcripción del Punto OCTAVO del Acta No.05-2007 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a la Elección de Un

Representante de los Graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de agosto de 2007, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo perentorio, pero en ninguno de los eventos se logró obtener la mayoría requerida por la ley. Habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria CONSIDERANDO: Que no se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, con base en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículos 40 y 51 de su Estatuto y los Artículos 30 y 38 del Reglamento de Elecciones, ACUERDA: 1) TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA QUE EN APEGO A LA BASE LEGAL SEÑALADA, PROCEDA CONFORME A DERECHO A ELEGIR LA REPRESENTACIÓN SEÑALADA, ENTRE LOS CANDIDATOS LICENCIADO RAMIRO MCDONALD BLANCO Y LICENCIADO MARIO ROBERTO RECINOS LIMA. Asimismo, conoce Transcripción del Punto Décimo Sexto del Acta No.06-2007 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a Recursos de Impugnación en contra de la Elección de un Representante egresado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, presentado por los Profesores Sergio Vinicio Morataya García y Rosa Idalia Aldana Salguero, quienes expresan una serie de supuestas anomalías en que incurrió el Consejo Directivo de la referida Escuela, en el proceso de elección ante dicho organismo. La Junta Electoral Universitaria, del análisis efectuado a los referidos recursos, y consideraciones legales ACUERDA: 1) RECHAZAR POR INVIABLES LOS MEMORIALES PLANTEADOS POR EL LICENCIADO SERGIO VINICIO MORATAYA Y LA LICENCIADA ROSA IDALIA ALDANA SALGUERO, DEBIDO A QUE NO IDENTIFICARON ESPECÍFICAMENTE EL TIPO DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN QUE SOLICITABAN QUE SE APLICARA. 2) INFORMAR DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN VIRTUD DE QUE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ES UN PROCESO QUE DEBERÁ RESOLVER DICHO ORGANO SUPERIOR DE DECISIÓN, YA QUE EN SU OPORTUNIDAD NO SE OBTUVO LA MAYORÍA REQUERIDA POR LAS NORMAS, AÚN EN LA TERCERA RONDA DE VOTACIONES. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión del expediente de mérito **ACUERDA: 1) Notificar a través de la Secretaria General, la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria, en el Punto DÉCIMO SEXTO del Acta No.06-2007 de sesión celebrada el 25 de septiembre de 2007, a los profesores que interpusieron Recurso de impugnación en contra de la Elección de Un**



***Represente Egresado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 2) Solicitar al Licenciado Ramiro McDonald Blanco y al Licenciado Mario Roberto Recinos Lima, presenten su currículum vitae a este Órgano de Dirección a la brevedad posible, los cuales se conocerán en la sesión extraordinaria del día lunes 26 de noviembre de 2007.***

### **3.5**

#### **Elección de Vocales Cuarto y Quinto (IV y V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.026-2007 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocales Cuarto y Quinto (IV y V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Los días lunes 08 y martes 09 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la referida elección. 2) Consta en el expediente, que previo a la elección, se constató que electores y electo reúnen los requisitos de ley para participar en la elección y que se cumplió estrictamente con lo relativo a la secretividad de voto; fueron inscritas TRES planillas a las que se les identificó como PLANILLA UNO, que postula la candidatura de los estudiantes JAVIER FABRIZIO GARCÍA CORTEZ, Carné No.2004-10050, para Vocal IV y LISA MARÍA ALEJANDRA ARIAS TORRES, Carné No.2004-10181, para Vocal V; PLANILLA DOS que postula la candidatura de los estudiantes JOSÉ ADÁN MORALES GÓMEZ, Carné No.200310293, para Vocal IV y MARCO JOSÉ AGUILAR RODRÍGUEZ, Carné No.200210552, para Vocal V; y PLANILLA TRES que postula la candidatura de los estudiantes DANNY EDUARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, Carné No.200311195, para Vocal IV y JORGE IVAN CARRILLO MUÑOZ, Carné No.200110552, para Vocal V. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, obtuvo el siguiente resultado: Primera elección realizada el día lunes 08 de octubre: PLANILLA UNO: 016 VOTOS; PLANILLA DOS: 146 VOTOS; PLANILLA TRES: 124 VOTOS; NULOS: 008 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 294 VOTOS; LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 148 VOTOS. Segunda elección realizada el día martes 09 de octubre: PLANILLA No.2: 324 VOTOS; PLANILLA No.3: 172 VOTOS; NULOS: 005 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 501 VOTOS; LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 251 VOTOS. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 35, 36, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 50,

53, 54 de su Estatuto; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS como VOCALES CUARTO (IV) Y QUINTO (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas a los Estudiantes integrantes de la Planilla Número dos (2) de la siguiente manera: Estudiante JOSÉ ADÁN MORALES GÓMEZ, Carné No.200310293, para Vocal IV y Estudiante MARCO JOSÉ AGUILAR RODRÍGUEZ, Carné No.200210552, para Vocal V. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar Electos como VOCALES CUARTO (IV) Y QUINTO (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas a los Estudiantes integrantes de la Planilla Número dos (2) de la siguiente manera: Estudiante JOSÉ ADÁN MORALES GÓMEZ, Carné No.200310293, para Vocal IV y Estudiante MARCO JOSÉ AGUILAR RODRÍGUEZ, Carné No.200210552, para Vocal V.**

### 3.6

**Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Vocal Primero (I) período 2007-2011, y Elección de Vocal Quinto (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Segunda Votación.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.029-2007 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Vocal Primero (I) período 2007-2011, y Elección de Vocal Quinto (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Segunda Votación. De los antecedentes se indica: 1) El día lunes 29 de octubre del año en curso, presidida por los señores miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad**, se llevó a cabo la **ELECCIÓN DE VOCAL QUINTO (V), y de Electores Estudiantiles que elegirán Vocal Primero**, ante Junta Directiva de la mencionada Facultad. 2) Consta en el expediente de mérito que, previo a realizar las elecciones, el señor Decano de la Facultad manifestó que, debido a que en la elección realizada el día 9 de octubre, ninguna de las 4 planillas que participaron en la elección de electores estudiantiles que eligen Vocal I como de las 4 planillas que participaron en la elección de Vocal V, obtuvo mayoría de votos, debe realizarse una segunda elección, con la participación de las dos planillas que obtuvieron el primero y segundo lugar, siendo ellas la planilla No. 4, del grupo PACE, y la No. 3 del grupo CRECE, respectivamente. 3) Consta además, que se dio lectura a lo siguiente: a) a la convocatoria del Consejo Superior Universitario; y, b) al Punto de Acta de Junta

Directiva en donde se fijó fecha, hora y lugar para la realización del evento; así mismo, que se dio lectura a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 19-2007 de la sesión celebrada el día 10 de octubre del año en curso, que fue conocido en Punto ÚNICO del Acta de Junta Directiva No. 28-2007, de la sesión realizada el día 11 de octubre, en donde se efectuó el escrutinio de la elección realizada el día 09 de octubre, y al Punto UNICO del Acta No. 20-2007 de la sesión realizada por el Consejo superior Universitario el 17 de octubre, con base en el cual Junta Directiva de la Facultad convocó a la presente elección. 4) Se constató que electores y electo reúnen los requisitos de ley para participar en la elección y que se cumplió estrictamente con lo relativo a la secretividad de voto, habiendo sido inscritos dos candidatos para **VOCAL V**, recayendo tal designación en el estudiante **JOSÉ ABRAHAM GOZÁLEZ LEMUS**, carné No. 200013737-2, propuesto por el Grupo Académico Estudiantil CRECE, identificado como la PLANILLA No. 3; y Estudiante **JESSICA ZULEMA CATALÁN CHUGA**, carné No. 9612173-3, propuesta por el Grupo Estudiantil Plataforma Académica de Ciencias Económicas –PACE-, identificado como PLANILLA No. 4. 5) Elección de Electores Estudiantiles que conformarán el Cuerpo Electoral que elegirá Vocal Primero: Planilla No. 3, inscrita por el Grupo estudiantil CRECE, conformada por 323 estudiantes; y Planilla Estudiantil No. 4, inscrita por el Grupo estudiantil PACE conformada por 323 estudiantes. 6) Al finalizar la votación y realizarse los correspondientes escrutinios, se obtuvieron los siguiente resultados: **ELECCIÓN DE VOCAL QUINTO:** PLANILLA No. 3: 1102 VOTOS ; PLANILLA No. 4: 0790 VOTOS; NULOS: 0053 VOTOS; EN BLANCO: 04 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 1949 VOTOS; LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 0975 VOTOS. **ELECCIÓN DE ELECTORES ESTUDIANTILES DE VOCAL I:** PLANILLA No. 3: 1079 VOTOS; PLANILLA No. 4: 0834 VOTOS; NULOS: 0038 VOTOS; EN BLANCO: 0003 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 1954 VOTOS; LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 0978 VOTOS. En virtud de los resultados obtenidos, por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, y tomando en consideración lo resuelto por el honorable Consejo Superior Universitario, en PUNTO UNICO del Acta No. 20-2007 de sesión celebrada el 17 de octubre de 2007, **RESULTA PROCEDENTE** que ese máximo Órgano de Dirección **DECLARE ELECTO** como **VOCAL QUINTO (V)**, ante Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Económicas** al Estudiante **JOSÉ ABRAHAM GOZÁLEZ LEMUS**, carné No. 200013737-2, propuesto por el Grupo estudiantil CRECE, integrante de la **PLANILLA No. 3; y como Electores de VOCAL PRIMERO ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas** a los TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323), **Estudiantes integrantes** de la **PLANILLA No. 3**, a que se refiere **PUNTO QUINTO del Acta No. 32-2007, (32-2007)**, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el día 29

de octubre, del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar Electo como VOCAL QUINTO (V), ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas al Estudiante JOSÉ ABRAHAM GOZÁLEZ LEMUS, carné No. 200013737-2. 2) Declarar Electos como Electores de VOCAL PRIMERO ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas a los TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323), Estudiantes integrantes de la PLANILLA No. 3, a que se refiere PUNTO QUINTO del Acta No. 32-2007, (32-2007), de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas.**

**3.7 Solicitud de autorización de convocatoria para elecciones de Vocales Estudiantiles IV y V, Vocal I, Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como la de Decano, Representante Docente y no Docente y Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, a realizarse en el primer semestre del año 2008.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.:F.O.J.D.046/2007 emitido por la Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que contiene transcripción del Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No.25-2007 de sesión celebrada por Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan la autorización de convocatoria para elecciones de Vocales Estudiantiles IV y V, Vocal I, Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como la de Decano, Representante Docente y no Docente y Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, a realizarse en el primer semestre del año 2008. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala **ACUERDA: 1) Autorizar la Convocatoria para elecciones de Vocales Estudiantiles IV y V, Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, así como la de Decano, Representante Docente y no Docente y Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, a realizarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga a la Junta Directiva de la referida Facultad, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones. 2) En virtud, de que se encuentra pendiente de resolver la Inconstitucionalidad planteada ante la Corte de Constitucionalidad en el Expediente 3170-2007, se difiere para**

***una próxima sesión de este Órgano de Dirección, la autorización de convocatoria para la elección Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología.***

**3.8 Solicitud de autorización de convocatoria para la elección de Director de la Escuela de Historia, a efectuarse en el primer semestre del año 2008.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio TRANSCRIPCIÓN No.464/2007 emitido por el Secretario Académico de la Escuela de Historia, que contiene transcripción del Punto Segundo, Inciso 2.4 del Acta No.34/2007, donde solicitan la autorización de convocatoria para la elección de Director de la referida Escuela, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ***ACUERDA: Autorizar la Convocatoria para la elección de Director de la referida Escuela, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo de la Escuela, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las mencionadas elecciones.***

**3.9 Solicitud de autorización de convocatoria para la realización de elecciones en la Escuela de Trabajo Social, a realizarse en el primer semestre del año 2008.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio SA-353-2007 emitido por la Secretaria del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, que contiene transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.6 del Acta No.21-2007 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la referida Escuela, donde solicitan la autorización de convocatoria para la realización de elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo y de Dirección, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ***ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la realización de elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo y de Director de la Escuela de Trabajo Social, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo de la referida***

***Escuela, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones.***

**3.10 Solicitud de autorización de convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles y Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-, a efectuarse en el primer semestre del año 2008.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.: CD-CUNSARO-152/2007 emitido por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-, que contiene transcripción del Punto Octavo del Acta No.28-2007 de sesión celebrada por el referido Consejo Directivo, donde solicitan la autorización de convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles y Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ***ACUERDA: Autorizar la Convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles y Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO, a efectuarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga al Consejo Directivo del referido Centro Universitario, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.***

**3.11 Solicitud de Convocatoria para las Elecciones de Directores de Centros Regionales y Escuelas No Facultativas que aún no han sido electos.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 14 de noviembre de 2007, emitido por varios miembros de este Órgano de Dirección, donde solicitan que la última sesión del año 2007, se defina el nombre de los Directores de Centros Regionales y Escuela No Facultativas, que no han sido electos. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de análisis de la solicitud ***ACUERDA: Conocer en próxima sesión a realizarse el 19 de noviembre de 2007, la autorización***

***de Convocatoria para las Elecciones de Directores de Centros Regionales y Escuelas No Facultativas que a la fecha no han sido electos.***

**3.12**

**Elección final de VOCAL PRIMERO (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.031-2007 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección final de VOCAL PRIMERO (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día lunes 29 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la referida elección. 2) Consta en el expediente que la votación se realizó de forma secreta; asimismo que electores y electo llenan los requisitos de ley y que fue propuesta la participación de un solo candidato, tal designación en el Arquitecto SERGIO MOHAMED ESTRADA RUIZ, Colegiado Número 1376. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado: Arquitecto SERGIO MOHAMED ESTRADA RUIZ: 129 VOTOS; NULOS: 025 VOTOS; EN BLANCO: 002 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 156 VOTOS; LA MAYORÍA ABSOLUTA, se establece en: 079 VOTOS. En virtud del resultado obtenido, y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, 54 y 55 de su Estatuto; 2, 3, 29, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como VOCAL PRIMERO (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, al Arquitecto SERGIO MOHAMED ESTRADA RUIZ, Colegiado No.1376. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar Electo como VOCAL PRIMERO (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, al Arquitecto SERGIO MOHAMED ESTRADA RUIZ, Colegiado No.1376.**

**3.13**

**Elección final de VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.030-2007 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección final de VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad

de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día lunes 29 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la referida elección. 2) Consta en el expediente que la votación se realizó en forma secreta; asimismo que electores y electo llenan los requisitos de ley y que fue propuesta la participación de un solo candidato, recayendo tal designación en el Arquitecto EFRAIN DE JESUS AMAYA CARAVANTES, Colegiado Número 678. 3) Al finalizar la votación y realizar el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado: Arquitecto EFRAIN DE JESUS AMAYA CARAVANTES: 095 VOTOS; NULOS: 027 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 123 VOTOS; LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 062 VOTOS. En virtud del resultado obtenido, y por haberse dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, 54 y 55 de su Estatuto; 2, 3, 29, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, al Arquitecto EFRAÍN DE JESÚS AMAYA CARAVANTES, Colegiado No.678. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar Electo como VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, al Arquitecto EFRAÍN DE JESÚS AMAYA CARAVANTES, Colegiado No.678.**

**3.14****Solicitud de sustitución del Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa – CUNSARO-.**

El Consejo Superior Universitario a solicitud de varios miembros, conoce la designación del Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-, en sustitución del Señor Carlos Vicente Quiché Chiyal, en virtud de haber finalizado su período en este Consejo Superior. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar como Representante ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO- al Señor Luis Fernando Torres Arreaga.**

**3.15****Solicitud de autorización de convocatoria para Elecciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a realizarse en el primer semestre del año 2008.**



El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n fecha 14 de noviembre de 2007, emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, donde solicita la autorización de convocatoria para las elecciones de Decano, Vocal Profesional II, Vocal Estudiantil IV, Vocal Estudiantil V y Comisión de Evaluación Docente de Profesores como de Estudiantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la solicitud y con base en lo que regula el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala **ACUERDA: 1) Autorizar la Convocatoria para las Elecciones de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Vocal Estudiantil IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para realizarse en el primer semestre del año 2008. En consecuencia, encarga a la Junta Directiva de la referida Facultad, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las referidas elecciones. 2) En virtud, de que se encuentra pendiente de resolver la Inconstitucionalidad planteada ante la Corte de Constitucionalidad en el Expediente 3170-2007, se difiere para una próxima sesión de este Órgano de Dirección, la autorización de convocatoria para la elección Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

**CUARTO:****AUTORIZACIONES FINANCIERAS:****4.1**

**Solicitud de AMPLIACIÓN AL MONTO del Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la Licenciada MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE GARCÍA, docente de la Facultad de Ciencias Económicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 05 de octubre de 2007, emitido por la Dirección General Financiera, donde solicitan la Ampliación al Monto del Subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la Licenciada Mirna Alcira Reyes García de García, docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; indicando que con base en lo solicitado por la Licenciada MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE GARCÍA en su nota s/n de fecha 28 de mayo de 2007, con apoyo en la Norma 16<sup>a</sup> de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que “en casos de suspensión por accidente,

enfermedad común o maternidad, acordado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Universidad de San Carlos de Guatemala cubrirá al empleado suspendido un subsidio equivalente al sueldo o salario que no le cubra el IGSS, éste no podrá exceder de un período de seis meses, por una misma enfermedad o accidente”; Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Providencia Ref. DARHS 061-2007, que informa: “Con oficio de fecha 21 de agosto de 2007, el IGSS informa a esta Casa de Estudios que en el caso de la Licda. MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE REYES se le concedieron prestaciones en dinero del 07 de agosto de 2005 al 06 de mayo de 2006, fecha en la cual se vencieron las 39 semanas con derecho a subsidio que regula el Artículo 30 del Acuerdo 468 de la Junta Directiva por la cual es necesario realizar el cálculo del subsidio por diferencia por el período del 04 de febrero de 2006 al 03 de agosto del mismo año, por lo que considera que el Consejo Superior Universitario, tiene la potestad de autorizar la erogación adicional por el período del 07 de mayo de 2006 al 03 de agosto de 2006, por un monto de Q.13,847.19”, y Oficio emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha 21 de agosto de 2007 que indica que no le son reconocidos pagos por haber excedido de 39 semanas de suspensión por una misma enfermedad. En virtud de lo anterior y considerando que el Consejo Superior Universitario ya autorizó el pago del subsidio a la Licda. MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE GARCÍA, durante el período comprendido del 04 de febrero al 03 de agosto de 2006, por **Q.58,605.49**, es decir que la Universidad le pagó la tercera (1/3) parte sobre la base de Q.80.00 tal como lo estipulan las Normas de Cumplimiento Interno del Procedimiento de Actualización, Trámite, Registro y Control de pagos al personal suspendido por el IGSS; sin embargo, según lo comunicado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en su Nota 676 del 21 de agosto de 2007 a partir del 07 de mayo en adelante dicha institución ya no canceló el subsidio, motivo por el cual procede completarle los 2/3 restantes correspondientes a dicho período. En ese sentido y tomando en cuenta que solamente ese Órgano de Decisión podría otorgar la modificación al monto solicitado por la Licda. MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE GARCÍA, se traslada a ese alto Organismo, a efecto de aprobar la **ampliación al monto** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la Licenciada MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE GARCÍA, por el período comprendido del **07 de mayo de 2006 al 03 de agosto de 2006, por un monto de Q.13,847.19**, con lo cual se completaría el ajuste del 100% de su salario. Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la modificación del subsidio solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423 para realizar el pago respectivo, según Providencia D.P. 123-2007 del Departamento de Presupuesto. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Aprobar la ampliación al monto del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS,***

***de la Licenciada MIRNA ALCIRA REYES GARCÍA DE GARCÍA, por el período comprendido del 07 de mayo de 2006 al 03 de agosto de 2006, por un monto de Q.13,847.19, con lo cual se completaría el ajuste del 100% de su salario. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.***

**4.2 Solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a al incremento de la cuota de Q.8,000.00 que en concepto de ayuda económica le brinda la Universidad al referido Sindicato para que la misma sea de Q.16,000.00 anuales.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF-1054-2007 emitido por la Dirección General Financiera, referente a la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al incremento de la cuota de Q.8,000.00 que en concepto de ayuda económica le brinda la Universidad al Sindicato para que la misma sea de Q.16,000.00 anuales. La referida Dirección indica que mediante Oficio DGF 890-2007 del 30 de agosto del año en curso, dirigida al Señor Rector, la Dirección General Financiera, sustentada en Referencia D.P.348-2007 del Departamento de Presupuesto, emitió opinión favorable para incrementar de Q.8,000.00 a Q.16,000.00 anuales la ayuda económica que se le concede al Sindicato de Trabajadores de esta Casa de Estudios, para sufragar gastos del Instituto de Básicos y Bachillerato por Madurez “Amado López Ortíz”. Debido a que la ayuda de Q.8,000.00 que actualmente se le brinda al Sindicato de Trabajadores, fue aprobada mediante Punto Quinto del Acta No.44-93 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 1993, se sugiere que la misma sea elevada para conocimiento y autorización de dicho Órgano de Dirección de la Universidad, facultando a la Dirección General Financiera efectuar la transferencia presupuestaria respectiva. Al respecto el Consejo Superior Universitaria luego del análisis de la solicitud y Oficio de la Dirección General Financiera, ***ACUERDA: Autorizar el incremento de Q.8,000.00 a Q.16,000.00 anuales de la ayuda económica que se le concede al Sindicato de Trabajadores de esta Casa de Estudios, para sufragar gastos del Instituto de Básicos y Bachillerato por Madurez “Amado López Ortíz”. En consecuencia se faculta a la Dirección General Financiera efectuar la transferencia presupuestaria respectiva.***

**4.3 Solicitud presentada por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a un incremento de Q.200.00 a las pensiones menores de Q.3,000.00.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio DGF-1099-2007 emitido por el Director General Financiero, en correspondencia con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto Cuarto, Inciso 4.10 del Acta No.21-2007, referente a la solicitud de un incremento a las pensiones menores de Q.3,000.00, presentada por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sobre el particular, la Dirección General Financiera, adjunta el Dictamen D.P.521-2007, emitido por el Departamento de Presupuesto, en el mismo, se concluye que para atender esta solicitud y para realizar cualquier cambio a los beneficios vigentes del Plan de Prestaciones, es necesario elaborar un nuevo estudio actuarial, para no afectar su sostenibilidad. (Dictamen ajunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión del expediente **ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emita el dictamen en relación con lo indicado en el epígrafe del Punto, el cual será conocido en la próxima sesión extraordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 2007. 2) Solicitar a la Dirección General Financiera, ampliación del Dictamen emitido al respecto, el cual será conocido por este Órgano de Dirección en la siguiente sesión extraordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 2007.**

**4.4 Listado de personas que actualmente cuentan con Póliza de Seguro de Vida y Gastos Médicos que tiene contratada la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DGF No.1091-2007, emitido por la Dirección General Financiera, donde en cumplimiento a lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No.21-2007, se adjunta el listado de personas que cuentan con la cobertura del Seguro de Vida y Gastos Médicos. De los antecedentes se indica: La cobertura de la póliza de Seguro de Vida para las personas y cargos data de la década de los ochentas. Como referencia se acompañan los listados correspondientes a los años 1997, 1999, 2002 de distintos períodos de gestión rectoral, donde puede observarse el grupo de personas aseguradas. En la década de los ochenta como consecuencia del conflicto armado que imperaba en el país, los miembros del

Honorable Consejo Superior Universitario se interesaron por la adquisición de una Póliza de Seguro para sus miembros, por lo que en Acta 24-82 se designó y autorizó a la Comisión de Protección para que de forma urgente realizara una evaluación e hiciera las recomendaciones respectivas a efecto de que por la vía administrativa se contratara la cobertura del seguro. La Comisión de Protección de esa época, presentó el informe correspondiente, el cual fue conocido por el Órgano de Decisión Superior de esta Casa de Estudios, en Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta 28-82 de la sesión celebrada en fecha 08/09/1982 por medio del cual indicó: “se ha considerado que la oferta más favorable la ha presentado la Compañía Granai & Townson, S.A., por intermedio de la Oficina de Seguros del señor Mario Aguilar y Cía., en tal virtud solo falta ejecutar los trámites administrativos para obtener la vigencia del mencionada seguro a partir del 16 de septiembre de 1982. Que no existen complicaciones ni de orden presupuestario ni de otra clase...” Posteriormente, se amplió la cobertura a algunos funcionarios superiores, con motivo de riesgos en sus actividades por Comisiones Oficiales. Por otra parte, es oportuno informar al Consejo Superior Universitario que desde que se autorizó la cobertura del seguro para los miembros de ese Órgano de Decisión Superior, también fue autorizada la contratación del Seguro de Vida para las personas que realizan la práctica de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, pero solo para los grupos y en los períodos establecidos para tal fin. Actualmente, la prestación del servicio lo continúa brindado la Compañía de Seguros G&T, S.A., gozando de la cobertura de Seguro de Vida y Gastos Médicos 57 personas que incluye miembros del Consejo Superior Universitario y funcionarios de esta Casa de Estudios, con una prima por valor de Q.156,816.00. Finalmente, se informa que la cobertura de la póliza de Seguro de Vida y Gastos Médicos, fue contratado en los términos siguientes: Suma asegurada por fallecimiento: Q.75,000.00; suma asegurada por muerte accidental Q.75,000.00; anticipo funerario por Q.20,000.00; suma máxima asegurada por Gastos Médicos: Q.250,000.00; seguro colectivo anual con cobertura de 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. (Aplica mientras duren activos como miembros del C.S.U.) Anexo listado. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión sobre el asunto ***ACUERDA: Instruir a la Dirección General Financiera, para que la cobertura de la Póliza de Seguro de Vida y Gastos Médicos, del año 2008, solamente incluya a los miembros del Consejo Superior Universitario y a dos pilotos del Señor Rector.***

**QUINTO:**

**REFORMA UNIVERSITARIA:**

***Punto pendiente para próxima sesión***

**SEXTO:**

**ASUNTOS ACADÉMICOS:**

***Inciso 6.1 queda pendiente para la próxima sesión.***

**6.2** **Problemática suscitada en la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la aproximación matemática a los estudiantes que cursaron el ciclo lectivo 2007.**

El Consejo Superior Universitario a solicitud de varios miembros de este Órgano de Dirección, procede a deliberar sobre la problemática suscitada en la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la aproximación matemática a los estudiantes que cursaron el ciclo lectivo 2007, por lo que, considerando que se encuentra en trámite administrativo un Recurso de Apelación interpuesto por profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, ***ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emita el Dictamen correspondiente a la Apelación interpuesta por un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la aproximación matemática a los estudiantes que cursaron el ciclo lectivo 2007, cumpliendo con el debido proceso, el cual será conocido por este Órgano de Dirección, en la sesión extraordinaria del día lunes 26 de noviembre de 2007. 2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, presente una propuesta de reforma al Artículo del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con la aproximación matemática para obtener la nota mínima de promoción para aprobar una asignatura académica impartida en las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios. Dicha propuesta debe ser conocida por este Órgano de Dirección en la sesión extraordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 2007.***

**SÉPTIMO:**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

***Incisos 7.1 al 7.9 quedan pendientes para la próxima sesión.***

**7.10** **Informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a las gestiones correspondientes ante las instituciones y empresas que no han firmado contrato en el presente año en la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce INFORME DAJ No.004-2007 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde en correspondencia a lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No.18-2007, presenta informe referente a las gestiones correspondientes ante las instituciones y empresas que no han firmado contrato en el presente año en la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procediendo de la siguiente manera: 1. Representante Legal del **Colegio LENSEN . Ingeniera ANA CECILIA LEMUS BEBER DE BRENNER.** 2. Representante Legal de **la Empresa TELEFONICA MOVILES GUATEMALA, S.A. (CABINAS TELEFONICAS) ESTUARDO JOAQUIN OLIVARES RUIZ.** 3. Propietario **DEL CENTRO DE COMPUTO, UBICADO EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, SEÑOR JOSE ANTONIO CASTELLANOS. COLEGIO LENSEN:** El día 15 de octubre de 2007, se recibió a la representante legal del Colegio Lensen, a quien se le hizo saber lo Acordado por el Consejo Superior Universitario con relación a la renta mensual Aprobada por éste Órgano de Dirección para el año 2007 y que aún no ha sido aceptada por los personeros de dicho Colegio , quienes a la fecha continúan pagado la cantidad de Q.21,000.00 mensuales que fue la renta que rigió hasta el año 2006. Se le hizo ver la disposición del Consejo Superior Universitario de llegar a un acuerdo en cuanto a la renta que fue aprobada por ese Órgano de Dirección para el año 2007 con el fin de fijar una tarifa acorde para el año en curso, sin embargo; la Representante legal del referido Colegio expuso los motivos por los que no están de acuerdo con pagar más de lo que ha venido pagando entre sus argumentos expone lo siguiente.

1. Las instalaciones del Club Deportivo Los Arcos, son utilizadas en forma efectiva por los alumnos del Colegio sólo 144 días al año que equivalen a 4 meses. 2. El Colegio se hace cargo de la limpieza del área que utilizan, colaboran también con pintura y reparaciones de todo tipo, inclusive colaboraron con el engramillado del campo de fut ball. 3) A la fecha han pagado Q21,000.00 mensuales y tienen pagado hasta el mes de septiembre. 4) El mes de noviembre y diciembre no utilizan las instalaciones. 5) No utilizan las canchas de tenis, fut ball, piscina , porque sólo utilizan las áreas verdes laterales . 6) No es cierto que cobre por alumno una cuota por deportes . 7) El Colegio tiene 20 años de arrendar las Instalaciones del Club deportivo Los Arcos.

**PROPUESTAS DEL COLEGIO LENSEN :**

1. Que se mantenga la renta de Q21,000.00 mensuales.
2. Que se les permita pagar por ingreso de alumnos la cuota que se paga por ingreso de personas al Club los Arcos que es de Q.3.00 cada vez que necesiten utilizar las instalaciones para deportes.
3. Que se les incremente un 5% anual o sea Q1,000.00 tomando en cuenta que el colegio incrementa sus cuotas al alumnado en un 5% A 7% anualmente.

**Se le indicó que la renta aprobada para el año 2008 es de Q30,000.00.**

Sin embargo no acepta ésta nueva renta.

**EMPRESA TELEFONICA, MOVILES SOCIEDAD ANONIMA.**

Se hizo del conocimiento del Representante Legal de la Empresa el contenido del Acuerdo del Consejo Superior Universitario. El Representante Legal hizo los siguientes planteamientos.

1. Que fue hasta el 30 de julio de 2007 que el Departamento de Servicios Generales les notificó del incremento de la renta.
2. Que a la fecha está en mora la Empresa, pues no han firmado contrato para el año 2007.
3. Que la renta aprobada por cabina telefónica para el año 2007 esta fuera del alcance económico de la Empresa , Ya que los ingresos percibidos en cada una de las cabinas son mucho menores a la renta mensual fijada, esto sin dejar de mencionar otros gastos que TELEFONICA , debe realizar mensualmente, tales como Energía eléctrica y mantenimiento de cabinas , la renta que se ha pagado es Q. 200.00 mensuales y se incrementó a Q.500.00 mensuales para el año 2007.

**PROPUESTA.**

1. La Empresa está de acuerdo con pagar Q250.00 por cabina (25 Cabinas en total en el campus universitario.) para el año 2007 y ofrece pagar en forma retroactiva del mes de enero a la fecha.

Se les informa que la renta por cabina aprobada por el Consejo Superior Universitario Para el año 2008 es de Q220.00.

**OTRAS SOLICITUDES.**

Solicitan que el Consejo Superior Universitario autorice que la vigencia del Contrato de Arrendamiento sea por más de un año , en virtud de tratarse de una empresa seria y respetuosa de sus obligaciones contractuales, que siempre ha pagado en forma anticipada y que por los aumentos que se han acordado últimamente, la empresa no tiene certeza de que se mantenga la renta lo que le afecta por los costos operacionales y por la competencia que tiene con otras empresas dentro del campus universitario.

Solicitan que se autorice la ampliación de instalación de teléfonos públicos dentro del campus universitario, en vista que ésta solicitud la presentaron desde el año 2006 y a la fecha no tienen respuesta. Solicitan audiencia al Consejo Superior Universitario, para cuando se conozca éste asunto. **CENTRO DE CÓMPUTO UBICADO EN LA FACULTAD DE INGENIERIA.** El señor JOSE ANTONIO CASTELLANOS arrendatario de un local ubicado en la Facultad de Ingeniería manifiesta que pagaba en el año 2006 la renta de Q.832.50 por un área de 27 Mts.2. pero la renta aprobada por esa misma área para el año 2007 es de Q.5,000.00 que corresponde a la misma renta de los que tienen un área de 80 metros cuadrados, razón por la que no puede



pagar esa cantidad , porque no le es rentable su negocio. No tiene contrato firmado para el año 2007.

#### **PROPUESTA.**

Propone que se le aplique para el año 2007 la renta que le fue aprobada para el año 2008 que es la cantidad de Q.1890.00 mensuales. Asimismo, conoce nota s/ref. de fecha 13 de noviembre de 2007, emitida por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, donde solicita se autorice la legalización mediante contrato con vigencia 2007, de toda actividad comercial que actualmente no paga renta a la Universidad de San Carlos de Guatemala y que sea evaluada la calidad del servicio que presta. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Que en esta oportunidad y para los casos que cumplan con la tarifa establecida para el 2007, aprobada por el Consejo Superior Universitario, se autoriza para que con esta fecha se elaboren y suscriban los contratos correspondientes, sin observar lo establecido en el Reglamento de la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a las disposiciones relacionada con las áreas de influencia de las Unidades Académicas y Asociaciones Estudiantiles. 2) Encargar a la Dirección General de Administración, realice una evaluación periódica de la calidad del servicio prestado. 3) Diferir en la siguiente sesión extraordinaria, a efectuarse el día lunes 19 de noviembre de 2007, lo referente a lo indicado en el epígrafe del Punto, contenido en el INFORME DAJ No.004-2007, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos.**

#### **VOTO RAZONADO:**

“...Por este medio hago constar mi voto razonado en contra de la resolución del Honorable Consejo Superior Universitario en el pago de las mensualidades de propietarios de locales que no tienen contrato. Mi razón, es la siguiente: Estas personas no cuentan con el aval de Juntas Directiva, de Unidades Académicas o Consejos Directivos ni de Asociaciones Estudiantiles, por lo que se está violentando el Reglamento de la Actividad Comercial, Artículo 10, Inciso 10.7. ff) Sr. Carlos Walberto Ramos, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.”

7.11

**Nombramiento de las Comisiones de Licitación para la construcción de los Edificios de: Centro Universitario de Petén, - CUDEP-, Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSURORI- y Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.R.1178-11-2007 emitido por el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde somete a consideración y aprobación los nombramientos de las Comisiones de Licitación para la construcción de los Edificios de: Centro Universitario de Petén, -CUDEP-, Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI- y Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, contenidos en Acuerdos de Rectoría No. 2415, 2416 y 2417-2007, respectivamente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar los nombramientos de las Comisiones de Licitación para la construcción de los Edificios de: Centro Universitario de Petén, -CUDEP-, Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI- y Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-, contenidos en Acuerdos de Rectoría No. 2415, 2416 y 2417-2007, respectivamente.**

**OCTAVO:****CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 8.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Lic. José Rolando Secaida Morales, Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toaspern, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, Ing. José Santiago Méndez Arana, Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz, Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. José Darío Menéndez Quiroa, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, Sr. Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela, Sr. Carlos Walberto Ramos, Srta. Yadyra Rocio Pérez Flores, Srta. María Cecilia Monterroso Cordón, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
- 8.2** Luego llegan: (9:15) Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez; (9:20) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Carlos Manuel Castro Monroy; (9:25) Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz; (9:30) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal; (9:40) Dr. Francisco Muñoz Matta; (10:10) Sr. Luis Fernando Torres Arrega; (10:20) Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (10:40) Dr. Eduardo Abril Gálvez; (10:45) Sr. Luis Fernando Roque Delgado; (12:00) Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón;

(12:10) Dr. Jorge Luis de León Arana; (14:00) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

- 8.3** Presentan excusa para no asistir a la reunión por compromisos adquiridos con anterioridad: Ing. Agr. José Rolando Lara Alecio y Sr. William Roberto Yax Tezó.
- 8.4** Dado lo avanzado de la hora y a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos para próxima sesión extraordinaria el día lunes 19 de noviembre de 2007.
- 8.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.